



de entrada en los fondos de propios con cargo al Depontario a los dos mil quinientos cincuenta y cinco. que el Regidor D. Jose Miro, a virtud del acuerdo de diez y seis de Enero de este año Recivio del Recaudador de Contribuciones por cuenta de la cantidad realizada de los Repartidos para gastos Estadisticos. Segundo: que se forme libramiento a favor del Sr. D. Jose Miro, y contra los fondos de propios por la cantidad de Mil reales, que abono a D. Casiano Carmona en Representacion del menor D. Laureano Exea, hijo del Difunto D. Martin, a D. Daniel Garcia de Alcaraz, y D. Pedro Sanchez, en la proporcion que aparece de la libranza expedida en veinte y ocho de Enero de este año, a virtud de la cuenta de treinta y uno de Diciembre anterior, y por cuenta de los trabajos que tenian prestados en la Estadistica el Exea y Garcia y Sanchez; Cuyo mil reales se aplicaran al Capitulo de Remitas de años anteriores partida destinada a cubrir las atenciones por Estadistica quedaron pendientes. Tercero: Que se abone de los fondos de propios a D. Casiano Carmona en Representacion del menor D. Laureano Exea, de ochocientos treinta y seis, cuenta de lo que se le resta a D. Martin Exea por los honorarios que debengo como empleado en los trabajos Estadisticos, expediendo al efecto el oportuno libramiento con aplicacion al Capitulo de Remitas de años anteriores, y partida destinada a cubrir los debitos por el Ramo de Estadistica. Y cuarto: Que se abone de los fondos de propios a D. Daniel Garcia de Alcaraz cuatrocientos cuarenta y nueve, cuenta de lo que le resta por sus honorarios